

bre. Dentro de los linderos consignados hallan el rellano y hueco de la escalera y la baja del ascensor.

Inscrita al tomo 1.178 de Sabinánigo, libro 88, folio 29, finca 3.369, inscripción undécima. Con valor a efectos de subasta de 13.031.900 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de septiembre de 1999.—El Juez, Mariano Fustero Galve.—El Secretario.—285.

## LORCA

### Edicto

Don Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Pedro Márquez Vera, doña Juana Segura Segura, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Parcela de terreno con la condición de tierra regable en la diputación de la Hoya, parte de la hacienda denominada Casa Castillo, término de Lorca. Cabida de 11 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Camino Viejo de Lorca; este, doña Josefa Jiménez Alcázar, término de servidumbre por medio; sur, don José Martínez Jodar; oeste, otra finca de don Pedro Márquez Vera. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.995, folio 28, libro 1.659, finca 34.153. Valorada en 2.540.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de riego, que se beneficia con las aguas del Brazal de Murcia, encontrándose dividido por el ferrocarril de Alcantarilla a Lorca; sitio llamado Oliveras de Cayuela, de la Diputación de la Hoya, término de Lorca. Cabida de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Levante y poniente, Conde de San Julián; mediodía, don Narciso y don Francisco Arcas Vera; norte, brazal de Murcia que lo divide de la de doña Rosario Márquez Vera. Tiene paso de entrada por un camino de servidumbre que

se encuentra al viento este y que parte del Camino Viejo de Lorca. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.817, folio 45, libro 1.542, finca 31.968. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—181.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don José Fraile Román y doña María Teresa Medinabeitia Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de febrero del 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo del 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo del 2000, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000144/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alicante, número 21, 1.º A de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.490, libro 1.371, sección segunda, folio 172, finca registral 46.992, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—350.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Doy fe: Que en este Juzgado, y con el número 659/97, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «M18, Sociedad Anónima», en la que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Dispone: Aprobar el convenio entre «M18, Sociedad Anónima», y sus acreedores, propuesto por dicha entidad, que se insertó en el hecho quinto de la presente resolución, al haber obtenido el quórum para ello, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Anótese en el Registro Mercantil de esta capital. Publíquese por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado».

Póngase en conocimiento de los Juzgados a los que se participó su admisión y comuníquese al Ministerio Fiscal.

Así lo dispone, manda y firma de lo que doy fe. El Secretario.»

Y para que tenga lugar lo acordado y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y libro el presente, haciendo saber a los acreedores que podrán consultar el texto íntegro del convenio en este Juzgado.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Secretario.—324.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.101/1993, se siguen autos de ejecutivo a instancias de doña Sagrario Pilar Díaz García, representada

por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña María Gemma Goyonechea Yarza, en los que, por resolución de esta día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 5 de abril de 2000, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 3 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 9.600.000 pesetas, en que ha sido tasado dicho bien; para la segunda 7.200.000 pesetas, descontando ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra E del piso décimo, del bloque 10, B, del complejo denominado «Mirador de Alza, en el polígono 13 de Alza, en San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 1.253, libro 500, folio 198, inscripción cuarta, finca número 26.639.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas a la demandada para el caso de que la notificación personal resultare negativa, haciéndole saber que, para la suspensión de las subastas, deberá consignar en la cuenta del Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial, José Luis Núñez Corral.—272.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1999, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Gómez Rodríguez y don Eduardo Fernández Barbero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.680.637 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2460, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo del ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto para el caso de ser festivo el día de celebración como hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre por orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero exterior derecha, de la casa señalada con el número 48 de la calle del Amparo de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, en el tomo 1.580 del archivo, libro 181 de la Sección Tercera, folio 124, finca 10.291.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—325.

#### MADRID

##### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, número 262/95, a instancias de «Eurofred, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, contra don Juan del Moral Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992 de 30 de abril.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 12.922.000 pesetas; para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo del remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Novena.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 15 de marzo del 2000, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de abril del 2000, a las once horas.

Tercera subasta: El día 31 de mayo del 2000, a las once horas.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.